



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DON MARIO ENRIQUE GODOY ZAMORA.

ALGARROBO, 26 ABR 2021



DECRETO N° P

VISTOS: 1208

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
6. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
7. Decreto Alcaldicio 146 de fecha 18.01.2021, Establece orden de subrogancias Municipalidad de Algarrobo (Alcaldía).
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria 308/2021.
9. Contrato suscrito con fecha 19 de abril 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Mario Enrique Godoy Zamora.

**CONSIDERANDO:**

- I. Memorandum N° 088 de fecha 15 de abril 2021, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario (s) Sr. Víctor Salomón Pinto Muñoz, al departamento de Recursos Humanos.

**DECRETO:**

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Don Mario Enrique Godoy Zamora**, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_ chilena, Profesor de Educación Musical, nacido el \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_ para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **19 de abril 2021 hasta el 31 de julio 2021**, por el valor bruto de \$ 27.875.- (veintisiete mil ochocientos setenta y cinco mil pesos), por cada hora efectivamente ejecutada, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Dideco**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARÍA MUNICIPAL

MCGB/PFMM/PMMD/SCHS/SPM/lym.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo



MARIA C. GUTIÉRREZ BERRÍOS ALCALDESA (S)



- (1)
- (1)
- (2)

